



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



12 6 DIC 2022

EXPTE. N° 52.340-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Lic. Karina Andrea Guzzetti en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas** de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 0101/89 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del **Doctorado en Ciencias Químicas** es la conferida mediante resolución CONEAU N° 708/13 y la resolución Ministerial N° 1903/15 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que a fs 35 el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;


Que es necesario proceder de conformidad;


Por ello,

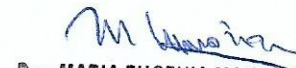
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 12/12/2022)**

RESOL. HCD N° 0653 2022

I.K.H


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA EUGENIA MONACO
VICE DECANA
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



///.2.-

26 DIC 2022

EXPTE. N° 52.340-2022.-

RESUELVE:


- Art. 1º) – ACEPTAR** la inscripción de la **Lic. Karina Andrea Guzzetti** (egresada de la *Universidad Nacional de Tucumán – Título: Licenciada en Biotecnología*) en la carrera de posgrado **Doctorado en Ciencias Químicas**, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.
- Art. 2º)- APROBAR** el plan de trabajo final sobre el tema: “**Estudios estructurales y espectroscópicos de pesticidas organoclorados y su detección mediante espectroscopía SERS**”, el que se llevará a cabo en la Cátedra de Química General del Instituto de Química Inorgánica de esta Facultad, bajo la dirección de la **Dra. María Victoria Elizabeth Castillo Scheuermann** y la codirección del **Dr. Patricio Alejandro Leyton Bongiorno**, obrante a fs 2-8 de las presentes actuaciones.
- ART 3º) - DESIGNAR** la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la **Lic. Karina Andrea Guzzetti**, para optar al grado académico superior de **Doctora en Ciencias Químicas**:
- Dra. María Victoria Elizabeth Castillo Scheuermann** – Directora (UNT)
Dr. Patricio Alejandro Leyton Bongiorno – Codirector (Pontificia Universidad Católica de Valparaiso)
Dr. Diego Mauricio Gil – Especialista en el tema (UNT – CONICET)
Dra. Ana Estela Ledesma – Investigador de otra Unidad Académica (UNSE – CIBAAL – CONICET)
- ART 4º) - RECORDAR** a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

RESOL. HCD N°: 0653 2022

I.K.H


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA EUGENIA MONACO
VICE DECANA
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098
San Miguel de Tucumán – República Argentina
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



///.3.-

26 DIC 2022

EXPTÉ. N° 52.340-2022.-

ART 5º) – TENER en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

ART.6º)- Comuníquese. Cumplido, pase a Departamento de Posgrado de esta Facultad

RESOL. HCD N°: 0653 2022

I.K.H


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA


Dra. MARIA EUGENIA MONACO
VICE DECANA
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN